

GOBIERNO DE  
MÉXICO

MUJERES  
2021



"2021: Año de la Independencia"

Secretaría Ejecutiva

INMUJERES/SE/OFCIO/0319/2021

ASUNTO: Oficio de aprobación de recursos. PFTPG 2021

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2021.

CIUDADANA  
BEATRIZ MONROY MATEOS  
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN  
ISIDRO FABELA, MÉXICO  
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.2.1 *Notificación de resultados de la CVP de las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)*, 2021 publicadas en el Diaro Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020; así como en seguimiento a la notificación emitida el pasado 2 de marzo, le reitero que la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) determinó validar el proyecto presentado por la instancia a su cargo, denominado "Impulsar la incorporación de las mujeres de Isidro Fabela al sector económico a través del empoderamiento productivo", toda vez que se encuentra elaborado con perspectiva de género, tiene coherencia técnica y financiera.

En este sentido, le informo que se aplicó el orden cronológico de acuerdo con el número de folio de participación y el resultado de la validación de la CVP; además de considerar los porcentajes de la distribución del recurso por Modalidad, así como la suficiencia presupuestaria señalados en el numeral 6 de las ROP, atendiendo lo señalado en el numeral 5.2.2 *Oficio de aprobación de recursos*, por todo lo anterior, se aprueba la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto validado.

No omito mencionar que, los recursos otorgados en el marco del PFTPG tienen carácter de subsidios; por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; asimismo, los términos y condiciones para el ejercicio del recurso se encuentran establecidos en el Convenio Específico de Colaboración que se suscribirá entre el Instituto Municipal de las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INMUJERES

Recibo. Oficio  
Beatriz Monroy Mateos

c.c.p.

Dra. Nadine Gasman Zylbermann. Presidenta del Inmujeres.  
Dr. Fernando López Portillo Tostado. Director General de Administración y Finanzas.  
Mtro. Miguel Ángel González Muñoz. Coordinador de Asuntos Jurídicos.  
Mtro. Marco Antonio Díaz Morales. Director de la Policía Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios.

Elaboró: AMD/OFNR

Supervisó: MADM



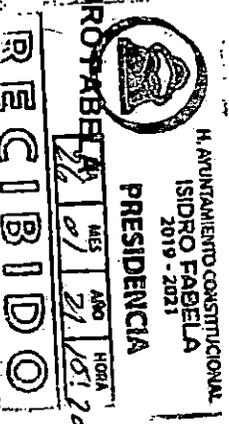
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, México; a 26 de enero de 2021

Oficio No.: 20600000000000L/0052-40/2021

Asunto: Montos FASP 2021

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA  
ASTRID ANITA DÁVILA ORDÓÑEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA  
PRESENTE



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y al mismo tiempo, en seguimiento al Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2021, hago de su conocimiento el techo presupuestal asignado a su municipio que asciende a \$738,809.00 (Setecientos treinta y ocho mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)

El cual debe ser destinado en los siguientes Programas con Prioridad Nacional.

- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, le solicito su invaluable apoyo a fin de realizar una adecuada planeación del monto asignado en metas y montos en la Estructura Programática autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; considerando lo siguiente:

- Ajustarse al techo presupuestal asignado.
- Considerar los datos proporcionados en su "Ficha mensual de Información y del Diagnóstico 2020", así mismo lo necesario para cumplir con los requisitos del Certificado Único Policial de todo su estado de fuerza.
- Presentar cotizaciones vigentes de los bienes o servicios a adquirir.
- Cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas emitidas por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.
- Presentar a más tardar el 01 de marzo del presente, las fichas de validación de los cursos programados, para su envío al SESNSP.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Bulevar del Ejército Nacional, No. 166, Calle de la Primavera, Toluca,  
Estado de México, C.P. 50100.  
Tel: 01 (722) 275-3200 / (722) 275-3200 / 275-3200

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20/07/2021 3:11 Recibí

Copia

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021  
Programa de Acciones para el Desarrollo

20704000L-APAD-0529/21

Toluca de Lerdo, México;

7 de julio de 2021

Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA

ASTRID ANITA DÁVILA LÓPEZ

P R E S E N T E  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto Financiero Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción: 1.-"Apoyo económico para el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

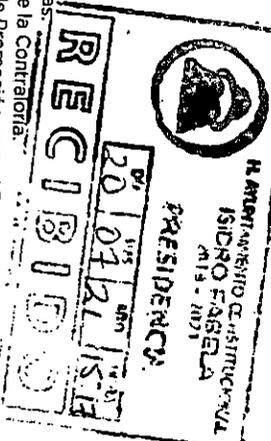
Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comentario.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBERTO INDA GONZALEZ  
SUBSECRETARIO



Recibí Original  
20/07/2021

Astrid A. Davila

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contratación.

Alfredo Baranda Saenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/DRM/DAGT  
EXP. TEC.- 81779

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704000L-APAD-0529/21**

No. Descripción  
de Municipio / Localidad  
Control Estructura Programática

Oficio

Inversión

Monto  
Asignado

Monto  
Autorizado

%

Monto  
Por Autorizar\* %

**Isidro Fabela**

120281 Apoyo económico para el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México (Acción Nueva)  
Isidro Fabela, Cabecera Municipal

210529 07/07/2021 UPD 1 Estatal  
010308010104 11010101 6321  
ACUMULADO

5,000,000.00

5,000,000.00

100

0.00 0

5,000,000.00

5,000,000.00

**5,000,000.00**

**5,000,000.00**

**TOTALES**

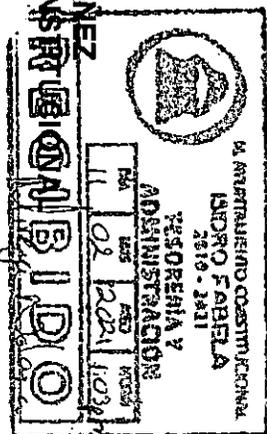
**1**



\* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
03 de febrero de 2021  
Oficio 20704000020000S/016/2021



**ASTRID ANITA DÁMILA ORDÓÑEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSERVADORA**  
**DE ISIDRO FABELLA MÉXICO**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, Roberto Irida González, y derivado de la publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 29 de enero, hago de su conocimiento la asignación mensual que de dichos fondos le corresponde al municipio que preside, siendo la siguiente:

Fondo	Asignación anual	Asignación mensual
FISMDF	\$6,277,169.00	\$627,716.90
FORTAMUN	\$8,439,447.89	\$703,287.32

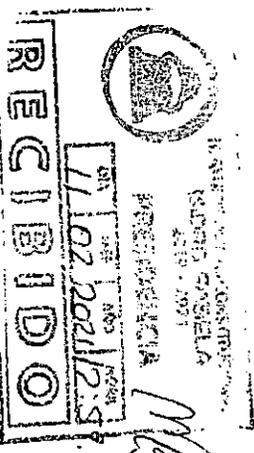
Le reitero la obligación de reportar el ejercicio y destino de los recursos en el Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT), en términos de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en el Sistema de Avance Mensual (SI-AVAMEN), la cual se realizará de manera mensual; en cumplimiento a lo señalado en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás normativa aplicable.

Finalmente, le comento que los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021 deberán apegarse a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*17 02 21 13:01*  
*Atto Jorge Ortíz*  
**MAESTRO JORGE ALBERTO RENTERÍA ORTÍZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD**



c.c.p. Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.  
Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.  
Mtra. Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.  
Tesorero Municipal.  
Contralor Interno Municipal.  
PRO/DDPR/4HC

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**